



Sentencias y condenaciones
Contra Juan de Padilla
e Juan Brauo e Francisco Maldonado
e Juan de Saravia, don Pedro Pi-
mentel, el liçençiado Bernaldino
Francisco de Mercado.

En Villalar a veynte e quatro días del mes de abril de mill e quinientos e veynte e vn años, el señor alcalde Cornejo, por ante mí Luys Madera, escriuano, reçibió juramento en forma devida de derecho de Juan de Padilla, el qual fue preguntado sy a sydo capitán de las Comunidades e sy a estado en Torre de Lobatón [*Torrelobatón (Valladolid)*] peleando con los gobernadores de estos reynos contra el seruiçio de sus magestades dixo que es verdad que ha sydo capitán de la gente de Toledo y que a estado en Torre de Lobatón con las gentes de las Comunidades e que a peleado contra el Condestable e Almirante de Castilla, gobernadores de estos reynos, e que fue en prender a los del Consejo e Alcaldes de sus magestades.

Lo mismo confesaron Juan Bravo e Francisco Maldonado, aver seydo capitanes de la gente de Segovia e Salamanca.

Este dicho día los señores alcaldes Cornejo e Salmerón e Alcalá dixeron que declaravan e declararon a Juan de Padilla e a Juan Bravo e a Francisco Maldonado por culpables en aver seydo trydores de la corona real de estos reynos. En pena de su malefiçio dixeron que los condenavan e condenaron a pena de muerte natural e a confiscación de sus bienes e ofiçios para la Cámara de sus magestades como a traydores. E firmaronlo. Dotor [*Cor*]nejo. El liçençiado Garçía Fernández. El liçençiado Salmerón.

E luego, incontinente se executó la dicha sentençia e fueron degollados los suso dichos...

ESPAÑA. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo General de Simancas. PTR,LEG,5,16